

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE ASESORÍA EN FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO DE PALTO, VID, SANDÍA, ZAPALLO (PROYECTO C 24-17) PARTIDA 1.2.4.1

1. Denominación de la contratación:

Servicio de profesional especializado en asesoría en formulación de Planes de Negocio.
Componente 1: Mejores competencias en gestión empresarial de los productores agrícolas y de los directivos.

Actividad 1.2.4: Asesoría en formulación de Planes de Negocio de palto, vid, sandía, zapallo
Indicador 1.2.3: 04 Planes de Negocio uno por línea productiva como herramienta de gestión interna y también para facilitar el acceso a mercados, en forma organizada, dirigidas a la actividad agrícola."

2. Objetivo:

Partida 1.2.4.1.-Contratar un consultor especializado para la formulación de 04 Planes de Negocio, uno por cada línea productiva (palto, vid, sandía y zapallo), promovidos por el proyecto, que permitan a las organizaciones de productores acceder a oportunidades de financiamiento, articulación comercial y mejora de la competitividad.

3. Alcance del Servicio:

El servicio correspondiente se inicia en mayo del 2,026 y culmina en setiembre del 2,026. (plazo máximo de 5 meses)

El servicio de asesoría especializada tiene como objetivo formular 04 Planes de Negocio para las siguientes líneas productivas promovidas por el proyecto:

- Plan de Negocio para la línea de palto
- Plan de Negocio para la línea de vid
- Plan de Negocio para la línea de sandía
- Plan de Negocio para la línea de zapallo

4. Descripción del Servicio:

El servicio de asesoría tiene como objetivo formular 04 Planes de Negocio dirigidos a organizaciones de productores beneficiarios, articulando la producción y comercialización de las líneas productivas de palto, vid, sandía y zapallo, promovidas por el proyecto.

Cada Plan de Negocio deberá contener como mínimo los siguientes componentes:

N°	Componente del Plan de Negocio
1	Resumen ejecutivo
2	Análisis del mercado y demanda: identificación del mercado objetivo, análisis de la oferta y la demanda, análisis de la competencia y oportunidades comerciales.
3	Descripción del producto y proceso productivo: características del cultivo, proceso de producción, estándares de calidad y certificaciones requeridas.
4	Plan de producción: área, volúmenes estimados, calendario de producción y tecnología aplicada.
5	Plan organizacional: estructura organizativa de la asociación, roles y responsabilidades.
6	Plan comercial y estrategia de ventas: canales de comercialización, estrategia de precios, articulación con compradores.
7	Plan financiero: inversiones requeridas, costos de producción, ingresos proyectados, flujo de caja, rentabilidad (VAN y TIR), fuentes de financiamiento.

8	Análisis de riesgos e impacto ambiental y social.
9	Conclusiones y recomendaciones.

El consultor deberá desarrollar cada Plan de Negocio de manera participativa, involucrando activamente a los productores y directivos de las organizaciones beneficiarias, y validar los resultados con el equipo técnico del proyecto.

Cada informe por Plan de Negocio deberá adjuntar los medios de verificación siguientes:

- Lista de participantes en los talleres de diagnóstico y validación.
- Fotografías de las reuniones de trabajo con los productores.
- Documento del Plan de Negocio en versión digital e impresa.
- Recibo de los honorarios del servicio.

5. Entregables:

El servicio de asesoría inicia en mayo y concluye en setiembre del 2026. Tiene como meta formular 04 Planes de Negocio en las líneas productivas de palto, vid, sandía y zapallo, promovidas por el proyecto. A continuación, se describe:

- Plan de trabajo del servicio para su aprobación.
- Informes del levantamiento de información de los planes de negocio
- 04 planes de Negocio formulados (palto y vid), con sus respectivos informes y medios de verificación, (Documentos de Planes de Negocio, con plan de acción detallado).
- Informe final consolidado de los 04 Planes de Negocio aprobado por las organizaciones.

6. Requisitos de calificación del proveedor:

El perfil del proveedor del servicio debe contar con los siguientes requisitos:

- Contar con RUC en estado activo y habido en SUNAT.
- Giro de actividad económica vinculado al bien o servicio a brindar. *
- No contar con deuda coactiva en SUNAT.
- No estar inhabilitado de trabajar con FONDOEMPLEO.
- La entidad debe tener calificación normal en las centrales de riesgo, a la fecha de la presente convocatoria. (Presentar reporte de la central de riesgo en estado normal). **
- No tener sanciones vigentes ante el OSCE, a la fecha de la presente convocatoria. **
- Presentar certificado único laboral (CUL). **

(*) *Sólo persona jurídica.*

(**) *Sólo aplica para adquisiciones mayores a 2 UIT. En el caso de adquisiciones menores, se solicitará la DJ sólo a proveedor adjudicado.*

7. Factores de Evaluación del proveedor:

Experiencia: Mínimo 05 años en formulación de Planes de Negocio agrícolas y/o agropecuarios.

Formación: Contar con grado académico de Profesional en Ingeniería Agronómica, Economía, Administración, Agro negocios y/o carreras afines, y/o Técnico agropecuario con experiencia demostrable en formulación de planes de negocio para cadenas productivas agrícolas.

Competencias: Liderazgo, toma de decisiones, conocimientos del cargo y servicio, motivación orientada al logro de objetivos y/o resultados en el tiempo oportuno, trabajo bajo presión, capacidad de organización y trabajo en equipo, además de habilidad para coordinar con familias productoras, y actitud de adaptabilidad y mejora continua.

Competencias Genéricas: Comunicación, Innovación, Orientación a Resultados, Ética Profesional y manejo de la teoría del cambio.

Ámbito Laboral: Provincia de Mariscal Nieto, distritos de Moquegua, San Antonio, Samegua y Torata.

Criterio	Ponderación %
Experiencia general del proveedor	10
Experiencia específica del proveedor (CV documentado)	20
Experiencia específica y formación académica de los profesionales propuestos	30
Calificación propuesta económica (en moneda nacional y debe incluir todos los costos e impuestos de ley).	40
Total	100

**Considerar puntaje adicional a aquellas propuestas que principalmente presenten un menor tiempo de entrega o presentación del bien o servicio, que señalen un mayor tiempo de garantía del bien a ser adquirido, entre otros.*

8. Presentación de la Propuesta:

La Convocatoria es pública y se realizara mediante los medios digitales institucionales de 28 de abril al 20 de mayo del 2026 (<https://eltaller.org.pe/convocatorias/> , <https://www.facebook.com/eltaller.org.pe>, https://www.instagram.com/eltaller_ong/), el único medio para enviar su propuesta económica o cotización es al siguiente correo; cotizaciones@eltaller.org.pe el cual puede ser enviado dentro del plazo de convocatoria , hasta el 20 de mayo del 2026, no se admiten propuesta envidadas fuera del plazo y por otro medio.

9. Lugar y plazo para la prestación del servicio:

El servicio se brinda en los distritos de Moquegua, San Antonio, Samegua y Torata, y el plazo máximo son 5 meses de ejecución del servicio de asesoría especializada (mayo a setiembre del 2026).

10. Conformidad del servicio:

La conformidad del servicio la da el responsable del proyecto.

11. Forma de pago:

El pago es con depósito en cuenta del proveedor de servicio y por entregable de informe consolidado según programa de fechas establecidas.

Programa de pagos	Ponderación
Primera armada: en mayo del 2026, Plan de trabajo del servicio para su aprobación e informes del levantamiento de información de los planes de negocio	30% del pago
Segunda armada: en julio del 2026 (03 Planes de Negocio: palto y vid)	30% del pago
Tercera armada: en setiembre del 2026 (02 Planes de Negocio: sandía y zapallo + informe final consolidado)	40% del pago

- 12. Penalidad:**
Se indican en el Anexo N°1.
- 13. Compromiso anticorrupción:**
El proveedor declara que ni ellos ni ninguno de los accionistas, socios o empresas vinculadas, ni cualquiera de sus respectivos directores, funcionarios, empleados, asesores, representantes legales, ha pagado, recibido, ofrecido, ni intentado pagar, recibir u ofrecer ningún pago o comisión en relación con la presente convocatoria. La entidad contratante queda facultada a declarar la resolución del Contrato por la falsedad de cualquiera de las declaraciones y garantías efectuadas por el proveedor en el Contrato, en la convocatoria o durante la ejecución del Contrato.
- 14. Plazo para levantar observaciones:**
Se indica el tiempo que tendrá el proveedor para subsanar observaciones que se encuentren en su postulación.

**Anexo N.º 1
Penalizaciones**

HECHO	SEVERIDAD
Resolución del contrato por incumplimiento o responsabilidad atribuible a EL LOCADOR / PROVEEDOR, por la frustración del acuerdo.	III
Excederse de los límites del encargo, sin la aprobación escrita y expresa de FONDOEMPLEO.	II
Por cada día de paralización o atraso en la prestación de LOS SERVICIOS o ENTREGA DE LOS BIENES, a satisfacción de FONDOEMPLEO.	I
No participar en las reuniones de coordinación y/o envío de información, según lo designado por FONDOEMPLEO.	I
No brindar oportunamente información solicitada por FONDOEMPLEO.	I
Por cada día de demora en cumplir con las otras obligaciones del Contrato o en la Orden de Compra o Servicio, no previstas en el presente Anexo, para la cual se haya pactado un plazo o dicho plazo hubiese sido otorgado por FONDOEMPLEO.	I

Tipo de incumplimiento	Monto Aplicable
III	20% del monto total contratado
II	0.2 UIT
I	0.05 UIT